



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA  
DIPUTADO CLAUDIO MONGE PEREIRA  
PARTIDO ACCIÓN CIUDADANA

PAC-CMP-PVR-0292-2011

Miércoles 30 de noviembre, 2011

Señora  
Laura Chinchilla Miranda  
Presidenta  
República de Costa Rica  
S \_\_\_\_ D

Señora Presidenta:

Reciba un cordial saludo.

De forma muy respetuosa, pero vehemente, le solicito derogar de forma inmediata el Decreto Ejecutivo No. 34801-MINAET que declara de interés público y conveniencia nacional el Proyecto Minero Crucitas, localizado en Cutris de San Carlos, Alajuela.

Lo anterior en virtud del fallo de noviembre de 2010 del Tribunal Contencioso Administrativo que declara la nulidad de la concesión, ratificado por la Sala Primera mediante sentencia No. 1469 del 30 de noviembre de 2011. Al declarar de forma unánime sin lugar los recursos de casación, los magistrados reiteran la nulidad de la concesión y las responsabilidades en materia ambiental que deben asumir el Estado y la empresa Infinito Gold S.A.

No omito señalar, además, que la sentencia de la Sala Primera exhorta al Ministerio Público a indagar las presuntas responsabilidades penales del Expresidente de la República Oscar Arias Sánchez, en razón de las acciones lesivas que ordenó durante la tramitación del expediente.

Por las razones expuestas, señora Presidenta, este Diputado considera que la próxima acción pertinente es la derogatoria del Decreto Ejecutivo No. 34801-MINAET. El Gobierno de la República tiene la obligación de respetar la materia juzgada por nuestros Tribunales, ratificando la derogatoria de dicho Decreto.

Agradezco su atención y su estimable respuesta.

Cordialmente,

**Claudio Monge Pereira**  
Diputado  
Partido Acción Ciudadana

